



**UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO**

**GUÍA DOCENTE**

**ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO**

**GRADO EN DERECHO**

**MODALIDAD PRESENCIAL**

**CURSO ACADÉMICO 2023-2024**

# ÍNDICE

RESUMEN.....	3
DATOS DEL PROFESORADO.....	3
REQUISITOS PREVIOS.....	3
COMPETENCIAS.....	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	6
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.....	6
METODOLOGÍA.....	11
ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	11
EVALUACIÓN.....	11
BIBLIOGRAFÍA.....	14

## RESUMEN

<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho		
<b>Asignatura</b>	Elementos de Derecho del Trabajo	<b>Código</b>	F1C1G07020
<b>Materia</b>	Elementos avanzados para el Estudio del Derecho (presencial)		
<b>Carácter</b>	Obligatoria		
<b>Curso</b>	2º		
<b>Semestre</b>	2º		
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua de impartición</b>	Castellano		
<b>Curso académico</b>	2023-2024		

## DATOS DEL PROFESORADO

<b>Responsable de Asignatura</b>	Álvaro de las Heras Lombilla
<b>Correo electrónico</b>	alvaro.delasheras@pdi.atlanticomedio.es
<b>Teléfono</b>	828.019.019
<b>Tutorías</b>	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## COMPETENCIAS

---

### Competencias básicas:

#### CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

#### CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales:

#### CG1

Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

#### CG3

Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

**CG5**

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

**CG6**

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

**Competencias específicas:**

**CE2**

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

**CE4**

Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

**CE6**

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

**CE16**

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Eclesiástico y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender e interpretar la normativa, la jurisprudencia y la doctrina en el ámbito del Derecho del Trabajo.
- Analizar casos prácticos en el ámbito del contrato de trabajo y la relación de trabajo.
- Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la búsqueda de información en el ámbito del derecho laboral y la jurisdicción social.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

1. Introducción y concepto del Derecho del Trabajo.
2. Formación histórica del Derecho del Trabajo.
3. Fuentes del Derecho del Trabajo.
4. Derecho individual del trabajo (contrato de trabajo y relación de trabajo).
5. Derecho colectivo del trabajo (sindicatos y asociaciones empresariales, participación en la empresa, negociación colectiva, conflicto colectivo).
6. Administración laboral y jurisdicción social.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

- 1. Tema: El Derecho del Trabajo: concepto, fines y contenido. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.**
- 2. Tema: Normativa de la Unión europea en materia social: alcance y normativa. Derecho Internacional del Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo. Otras organizaciones y normas internacionales en derecho del trabajo.**
- 3. Tema: Las fuentes del Derecho del Trabajo y sus particularidades. Esquema general de las fuentes. La Constitucionalización del Derecho del Trabajo. La Constitución. La Ley y el Reglamento. La costumbre laboral. La Jurisprudencia. Resoluciones Administrativas.**
- 4. Tema: El Convenio colectivo en el ordenamiento jurídico español: Concepto y naturaleza. Las unidades de contratación. La negociación colectiva en las**

- Administraciones Públicas. Otras manifestaciones de negociación colectiva. Elaboración convenio colectivo. El Procedimiento negociador. Los efectos y la interpretación del Convenio. Cláusulas de inaplicación. Contenido obligatorio y normativo.
5. Tema: La aplicación de las normas laborales. Reglas y especialidades. La interpretación e integración del Derecho del Trabajo.
  6. Tema: Los conflictos colectivos de trabajo: regulación. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Sistema español: medios legales y convencionales.
  7. Tema: La huelga: Concepto, tipos, requisitos, desarrollo y efectos. El derecho a la huelga y su regulación. Garantías de servicios. El cierre patronal.
  8. Tema: El contrato de trabajo. Objeto y causa del contrato de trabajo. El trabajo y la situación excepcional del trabajador. Excepciones y exclusiones. Las relaciones de trabajo especiales.
  9. Tema: Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador. Trabajadores manuales y trabajadores intelectuales. Las relaciones de trabajos especiales: modalidades. El principio de igualdad de trato y no discriminación. El trabajo de las mujeres. Medidas laborales en la Ley Orgánica de protección integral contra la violencia de género. Trabajo de los menores. Extranjeros: régimen jurídico. Trabajadores comunitarios y extracomunitarios.
  10. Tema: El trabajo a distancia. Becarios. Prácticas en empresas. Empleados públicos: Régimen jurídico para el personal laboral de las Administraciones Públicas.
  11. Tema: El Estatuto del trabajo autónomo: normativa. El trabajador autónomo económicamente dependiente (TRADE). Sus derechos colectivos. Derechos colectivos del Trabajador Autónomo.
  12. Tema: Concepto de empresario. Capacidad Jurídica y de Obrar. El Estado y otros entes públicos como empresarios. La sucesión de empresas y la subrogación empresarial. Las empresas de trabajo temporal (ETT): Regulación.

13. Tema: Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios .La simulación. La forma del contrato de trabajo. Prueba. El periodo de Prueba. Prescripción de los derechos que derivan del contrato de trabajo.
14. Tema: Prestaciones del contrato de trabajo. El lugar de la prestación. El tiempo de la prestación. La Conservación y Duración del Contrato de Trabajo. Tipología.
15. Tema: Modalidades del contrato de trabajo. Contratación temporal en las Administraciones públicas: interinidad y obra o servicio determinado. El contrato de trabajo a tiempo parcial. Clasificación de los contratos. Los contratos formativos. Contratación Temporal en Fomento de Empleo.
16. Tema: La jornada de trabajo. Normativa. Jornada Normal. Excepciones a la Limitación de la Jornada. Jornadas Reducidas. Jornadas Especiales. Horarios de Trabajo. Horas extraordinarias. Descanso semanal. Fiestas laborales. Calendarios laborales. Vacaciones y permisos retribuidos.
17. Tema: El modo de la prestación. El deber de diligencia. La clasificación profesional: grupos y categorías profesionales. La movilidad funcional del trabajador. Anomalías de Clasificación. El deber de buena fe. La formación profesional.
18. Tema: Prestaciones del empresario. El salario y sus garantías. El Salario Mínimo Interprofesional (SMI). EL indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM). Estructura salarial: percepciones salariales y sistemas de remuneración por rendimiento. Documentación y liquidación del salario. El Fondo de Garantía Salarial. El poder de dirección. El ius variandi. Movilidad geográfica y funcional. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo: el poder disciplinario. El deber de protección.
19. Tema: Las suspensiones del contrato de trabajo. Incapacidad temporal, Maternidad y Situaciones Asimiladas. Otras causas de Suspensión del contrato de Trabajo. Excedencias: Tipos y normativa.
20. Tema: La extinción del contrato de trabajo. Concepto y efectos. Causas de extinción. El despido disciplinario. Extinción del contrato por causas objetivas. Los despidos colectivos. Particularidades derivadas del régimen concursal. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Su análisis, régimen jurídico y efectos.

21. Tema: Representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Los Comités de Empresa. Los delegados de personal. Las Asambleas de Trabajadores. Las elecciones a representantes de los trabajadores en la empresa.
22. Tema: La Acción Sindical. Los sindicatos: régimen jurídico. Las organizaciones empresariales: régimen jurídico.
23. Tema: La jurisdicción social: introducción a la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social. Órganos Jurisdiccionales. Extensión y límites de la Jurisdicción Social. Las partes: Capacidad, legitimación, Representación y Defensa. Objeto del proceso.
24. Tema: La evitación del proceso. La conciliación o mediación previas. Supuestos exceptuados. Efectos de la Conciliación o Mediación. La reclamación administrativa previa, y el agotamiento de la vía administrativa previa. Excepciones. Actos preparatorios y medidas cautelares.
25. Tema: El proceso ordinario (I): su desarrollo. Demanda. Admisión. Citación. Acumulación de Acciones, Procesos y Recursos. Sentencia.
26. Tema: El proceso ordinario (II): Conciliación y Juicio. Contestación y reconvencción. Prueba. Conclusiones. Documentación del acto del juicio. Diligencias Finales. Sentencia.
27. Tema: El proceso monitorio. Modalidades procesales. Enumeración. Despidos y sanciones. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación. Extinción del contrato por causas objetivas y otras causas. Vacaciones. Materia electoral. Clasificación profesional. Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
28. Tema: El proceso de conflictos colectivos. Impugnación de convenios colectivos. Impugnación de estatutos sindicales o su modificación. Tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas. Audiencia al demandado rebelde. Procesos en materia de prestaciones de la Seguridad Social. Revisión de oficio de actos de las entidades gestoras y servicios comunes. El procedimiento de oficio.

29. Tema: Medios de Impugnación. Recursos contra Providencias, Autos, Diligencias de ordenación y Decretos: Recurso de reposición y recurso de revisión. Recurso de queja. Aclaración de sentencia. Recurso de revisión de sentencias y laudos arbitrales firmes y proceso de error judicial.
30. Tema: El recurso de suplicación. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones Comunes de los recursos de Suplicación y Casación.
31. Tema: Ejecución de sentencias. Ejecución definitiva. Ejecución dineraria. Ejecución de las Sentencias Firmes de Despido. Ejecución de las Sentencias frente a los Entes públicos.
32. Tema: Autoridad laboral, y la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Normas sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo: Prevención de Riesgos Laborales. Normativa.
33. Tema: La Seguridad Social en el Derecho Español: Generalidades. Prestaciones del Sistema. La Seguridad Social en el Derecho Internacional.

## METODOLOGÍA

---

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de caso	6 horas

## EVALUACIÓN

---

### Criterios de evaluación

	<b>% CALIFICACIÓN FINAL</b>
Evaluación de trabajos	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

- Conocimiento adquirido del contenido de la asignatura. Fuente de evaluación: prueba tipo test y preguntas de desarrollo.
- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

### **Sistemas de evaluación**

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de evaluación es el siguiente:

- (a) Examen final teórico-práctico que consistirá en la realización de test, preguntas de desarrollo y resolución de problemas o casos prácticos: 50% de la nota final.
- (b) Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura: 50% de la nota final.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 75%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Los alumnos podrán examinarse en **convocatoria extraordinaria** atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Es decir, examen final teórico-práctico que consistirá en la realización de test, preguntas de desarrollo y resolución de problemas o casos prácticos: 50% de la nota final.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

### **Criterios de calificación**

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final de la asignatura, sumando los criterios anteriores, es

necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final.

**1.- Examen final se compondrá de las siguientes partes: (50% de la nota final)**

*a) Parte teórica (60% de la nota final del examen):*

- Realización de un test (3 puntos sobre 10 de la nota final del examen). El test constará de 10 preguntas de cuatro alternativas, con solo una válida. Las respuestas en blanco no penalizan. Las respuestas incorrectas restan un tercio del valor de la pregunta.
- Resolución de un caso práctico como puede ser realización de un informe jurídico o la confección de un escrito de demanda o similar. (3 puntos sobre 10)

La parte teórica del examen se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a tres puntos. En el caso de que no se obtenga dicha calificación, se entenderá suspendido el examen.

*b) Parte práctica (40% de la nota del examen)*

Realización de uno o dos trabajos que se valorarán respectivamente con 4 o 2 puntos sobre la nota final del examen. Se valorará la investigación del mismo y su redacción, además de la presentación y exposición oral en clase. La parte práctica del examen se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 2 puntos. En el caso de que no se obtenga dicha calificación, se entenderá suspendido el examen.

**2.- Evaluación de la participación y colaboración al desarrollo adecuado del proceso enseñanza-aprendizaje: (50% de la nota final)** Se valorará mediante la resolución de las pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura, de realización obligatoria. La nota media de estos trabajos deberá ser al menos de 5 sobre 10 para poder superar esta parte.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

*Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.*

## BIBLIOGRAFÍA

---

- **Básica.**
  - DERECHO DEL TRABAJO.  
Autores: Alfredo Montoya Melgar.  
Ediciones “tecno”, 43ª edición, 2022.
  - Apuntes del temario del profesor.
  
- **Complementaria.**
  - Base de datos: Normas laborales básicas de Tirant Lo Blanch 17ª edición 2023.
  
- **Recursos web.**
  - [www.boe.es](http://www.boe.es)
  - Biblioteca digital:
    - E-Libro.
    - Scopus.